MOCION DE ORDEN DEL DIA N° Moción de Orden del Día N° 2460

MOCIÓN DE SALUDO

DISTRITO DE CHUPA - AZANGARO - PUNO

El congresista de la República, **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en uso de sus facultades Legislativas que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, El Decreto legislativo N° 12103 emitido el 02 de mayo de 1854, suscrito en el Cusco por el presidente provisorio Mariscal Ramón Castilla Marquesado, determinó la creación del Distrito de Chupa de la Provincia de Azángaro y Departamento de Puno.

Que, el Distrito de Chupa cuenta con 13,146 habitantes ubicado a 3,840 m.s.n.m. la economía del distrito de chupa gira en torno, agropecuario, cultivo, la pesca en el lago de Arapa y tiene sus atractivos turísticos como, el Templo de San Martín de Tours, Lago Arapa: Reserva de altura bella y brillante, Centro arqueológico de Rukus, Centro arqueológico de Molloqarqa, danzas, costumbres y tradiciones que caracterizan a este hermoso distrito de Chupa de la provincia de Azángaro.

Que, el presente año el Distrito de Chupa, conmemora sus CLXVIII (168) años de creación política, fecha en la cual es menester reconocer la fortaleza y optimismo de la población del Distrito de Chupa, que día a día coadyuvan a su crecimiento y más ahora haciendo frente a la coyuntura social y económica producida por la pandemia Covid 19.

Que, siendo esta fecha tan significativa para la Distrito de Chupa, el Congreso de la República no puede ser ajena a esta, por lo que merece el saludo de la Representación Nacional.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR su más emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN** y un **JUSTO RECONOCIMIENTO** el Distrito de Chupa**,** de la provincia de Azángaro al conmemorarse este 02 de mayo el centésimo sexagésimo octavo aniversario de fundación.

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente moción de saludo al Sr. **JOSE ELIAS CHUPA JOVE,** Alcalde del Distrito de Chupa de la Provincia de Azángaro del departamento de Puno, y por su intermedio a todo el cuerpo de Regidores, Autoridades, sociedad civil, tenientes, asociaciones, transportistas, dirigentes, rondas campesinas y población en general por ser parte del crecimiento y desarrollo de esta importante ciudad de Puno.

Lima, 25 de abril de 2022.

Atentamente;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

C.C.Arch.